ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 165 /

CASTRO, 08 de febrero de 2016

VISTOS:

El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ord. N°111 del 10.12.2015, del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016;la Ley N°19.886 de Compras Publicas y el Decreto N° 1.600, del 2008, de la Contraloría General de la Republica y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

PAGUESE mensualmente a contar del mes de Febrero del presente año, y mientras dure el contrato de prestación de servicios, un bono de movilización de carácter indemnizatorio, al equipo técnico asociado a las unidades operativas del Programa de Desarrollo Local que a continuación se indica:

Nancy Sarabia Mondaca, Jefe Técnico del PRODESAL I, un bono de movilización de $132.075, con cargo a la cuenta extrapresupuestaria N° 114.05.39.001.002 de la I. Municipalidad de Castro.

Juan Carcamo Ojeda, Jefe Técnico del PRODESAL II, un bono de movilización de $132.075, con cargo a la cuenta extrapresupuestaria N° 114.05.39.002.002 de la I. Municipalidad de Castro.

Rocky Muñoz Muñoz, Jefe Técnico del PRODESAL III, un bono de movilización de $132.075, con cargo a la cuenta extrapresupuestaria N° 114.05.39.003.002 de la I. Municipalidad de Castro.

Carlos Mansilla Cardenas, Asesor Técnico del PRODESAL I, un bono de movilización de $198.113, con cargo a la cuenta extrapresupuestaria N° 114.05.39.001.002 de la I. Municipalidad de Castro.

Cristian Avendaño Borquez, Asesor Técnico del PRODESAL I, un bono de movilización de $198.113, con cargo a la cuenta extrapresupuestaria N° 114.05.39.002.002 de la I. Municipalidad de Castro.

El bono de movilización otorgado, se deberá rendir usando como respaldo el decreto alcaldicio correspondiente, sumado a una declaración jurada simple, realizada por cada uno de los beneficiados, dando cuenta de los recursos y de su uso asociado al cumplimiento del Plan de Trabajo aprobado por INDAP, según formato provisto por dicha Institución.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ★ SECRETARIO ★

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ★ ALCALDE ★

NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

NAS/DMV/HAS/pdg

DISTRIBUCION:
- Direccion de Adm. y Finanzas.
- Adquisiciones
- DIDECO
- Archivo "11".